



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
18 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Para información

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual de 2023

13 a 16 de junio de 2023

Tema 3 del programa provisional*

Descripción de las funciones y órganos de supervisión independientes del UNICEF

Resumen

De conformidad con la decisión [2022/21](#) de la Junta Ejecutiva, el presente anexo proporciona un resumen conciso de las funciones y órganos de supervisión del UNICEF. Sigue un modelo uniforme, acordado por la Mesa de la Junta Ejecutiva tras haber sido examinado con las mesas pertinentes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

* [E/ICEF/2023/9](#).



I. Antecedentes

1. El presente anexo tiene por objeto ofrecer una visión clara y concisa de las funciones de supervisión del UNICEF. En los informes de las funciones y oficinas independientes presentados a la Junta Ejecutiva y en los informes anuales de los principales responsables de cada órgano, a los que se adjunta el presente anexo, puede encontrarse información sobre los resultados obtenidos por las oficinas de supervisión.

II. Auditoría e investigaciones

A. Mandato, finalidad, requisitos de presentación de informes y alianzas

2. La Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones (OAI, o “la Oficina”) presta servicios independientes y objetivos de aseguramiento, investigación y consultoría, principalmente a través de auditorías internas e investigaciones. Su Carta se actualizó y aprobó por última vez en junio de 2021.

3. La Oficina lleva a cabo auditorías internas, basadas en los riesgos, de las oficinas y actividades del UNICEF. La OAI selecciona las auditorías y los encargos de asesoramiento en su ejercicio anual de planificación del trabajo. En el plan de trabajo, que se actualiza a mediados de año, se evalúan los riesgos más destacados y emergentes para la organización y se especifican los que precisan ser examinados por la OAI con sujeción a la dotación de fondos de la Oficina. El plan de trabajo es aprobado por la Directora Ejecutiva. La Oficina también presta servicios de asesoramiento, con los que se intenta facilitar orientación sobre las mejoras institucionales y otras actividades operacionales. Todos los informes de auditoría interna se envían a la Directora Ejecutiva y a continuación, de conformidad con la decisión [2012/13](#) de la Junta Ejecutiva, se hacen públicos en la página web del UNICEF. Los informes de los encargos de asesoramiento no se hacen públicos.

4. La Oficina realiza investigaciones para examinar y determinar la veracidad de todas las denuncias recibidas sobre prácticas corruptas y fraudulentas y de actos de conducta indebida en las que estén involucrados el personal, los consultores, el personal no perteneciente a la plantilla, los contratistas institucionales y los asociados en la ejecución del UNICEF. Las investigaciones abarcan todas las formas de conducta indebida, incluidos, entre otros, el fraude, la corrupción, el acoso en el lugar de trabajo, el acoso sexual, la explotación y los abusos sexuales y el abuso de autoridad. Con arreglo a la delegación de autoridad establecida por la Directora Ejecutiva, los informes de investigación individuales relativos al personal del UNICEF se remiten a la Directora Ejecutiva Adjunta de Gestión para que decida al respecto. Los informes de investigación relacionados con el personal que no forma parte de la plantilla y los asociados institucionales y en la ejecución se envían al jefe de la oficina correspondiente o a otra oficina apropiada para que adopten las medidas oportunas. Los informes de investigación no se hacen públicos.

5. La Oficina presenta un informe anual a la Junta Ejecutiva en el que se resumen las conclusiones extraídas de las auditorías e investigaciones, e incluye una opinión anual sobre la eficacia de los sistemas de gobernanza, gestión de riesgos y fiscalización del UNICEF.

6. Además de por su Carta, la independencia de la OAI está garantizada por sus líneas jerárquicas directas e independientes con la Directora Ejecutiva, la Junta Ejecutiva y el Comité Asesor de Auditoría del UNICEF.

7. La Oficina colabora con otras instancias encargadas del aseguramiento y la supervisión (incluida la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección) para potenciar al máximo el valor de la supervisión para la Directora Ejecutiva y la Junta Ejecutiva. La Oficina también mantiene contactos con otras dependencias de supervisión de las Naciones Unidas y, según proceda, con los Estados Miembros. La Oficina colabora estrechamente con otras oficinas del UNICEF, en particular las que también forman parte del marco de integridad de la organización (por ejemplo, la Oficina de Ética, la División de Recursos Humanos y el equipo de Cultura y Diversidad de la Oficina de la Directora Ejecutiva).

8. La labor de la OAI se somete a exámenes periódicos por parte del Comité Asesor de Auditoría Independiente y también a valoraciones externas de la calidad, generalmente una vez cada cinco años; los resultados de esos exámenes pueden consultarse en línea. La Oficina desarrolla su trabajo de conformidad con las normas profesionales aplicables, entre ellas las normas publicadas por el Instituto de Auditores Internos y los Principios y Directrices Uniformes para las Investigaciones.

B. Estructura

9. La Oficina está encabezada por un Director, que cuenta con un Director Adjunto de Auditoría y un Director Adjunto de Investigaciones. La Sección de Auditoría tiene cuatro Jefes, cada uno de los cuales dirige un equipo de auditores. La Sección de Investigaciones tiene tres Jefes, dos de los cuales están al frente de equipos de investigación y el tercero dirige la Dependencia de Estrategia, Admisión y Análisis. A partir del 1 de julio de 2023, la Oficina contará con personal ubicado en Budapest y Nairobi, además de en Nueva York, con un total de 53 puestos. En 2022, el presupuesto de la OAI fue de 14,1 millones de dólares.

III. Ética

A. Mandato, finalidad, requisitos de presentación de informes y alianzas

10. La Oficina de Ética del UNICEF se creó en diciembre de 2007 con arreglo al boletín del Secretario General sobre las aplicaciones de normas éticas en todo el sistema de las Naciones Unidas: órganos y programas administrados por separado, con el propósito de velar por que los funcionarios se atuvieran a las normas éticas y de integridad más estrictas. La labor de la Oficina de Ética tiene por objeto “cultivar y preservar una cultura de ética, integridad y rendición de cuentas y, de ese modo, incrementar la confianza en las Naciones Unidas y la credibilidad de la Organización dentro y fuera de ella” ([ST/SGB/2007/11](#)).

11. El mandato de la Oficina de Ética del UNICEF consiste en:

a) Proporcionar a la administración apoyo en materia de políticas y orientación sobre la fijación de normas éticas mediante el examen de las políticas, procedimientos, normas y prácticas de la organización y el asesoramiento al respecto, con el fin de reforzar y promover el más alto grado de ética e integridad, según lo requerido en la Carta de las Naciones Unidas, las normas de conducta de la administración pública internacional, el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y las directrices del UNICEF;

b) Concienciar al personal sobre los valores y las normas de conducta y procedimientos de las Naciones Unidas de esperado cumplimiento mediante la capacitación, la educación y la divulgación;

c) Proporcionar asesoramiento y orientación confidenciales sobre cuestiones éticas al personal y la administración, a petición de estos, para ayudarles a mantener las normas éticas más estrictas en el desempeño de sus funciones y a tomar decisiones que contribuyan al interés superior del UNICEF;

d) Gestionar el Programa de Declaración de la Información Financiera y Conflictos de Intereses, que ayuda a los funcionarios a detectar y gestionar los conflictos de intereses y los riesgos institucionales que puedan surgir a consecuencia de sus relaciones personales, intereses financieros o actividades externas;

e) Recibir y examinar las denuncias de represalias presentadas por el personal del UNICEF que afirme haber sido objeto de una acción perjudicial, o haber sido amenazado con ella, por participar de buena fe en “actividades protegidas”, entre ellas denunciar una conducta indebida o cooperar con una investigación u otra actividad de supervisión o auditoría, de conformidad con la política del UNICEF sobre la protección de los denunciantes de irregularidades contra las represalias;

f) Contribuir a armonizar los planteamientos con que se abordan las cuestiones éticas en el sistema de las Naciones Unidas, fortaleciendo la colaboración con el Panel de Ética de las Naciones Unidas, la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales y otras plataformas de colaboración.

12. El Director de la Oficina de Ética presenta un informe anual sobre la labor de la Oficina a la Directora Ejecutiva y a la Junta Ejecutiva. El Comité Asesor de Auditoría, según se establece en la sección 3.1.3 de su Carta, presta asesoramiento a la Dirección Ejecutiva sobre las políticas y los sistemas relacionados con la ética y la integridad, lo que incluye poner de relieve las cuestiones contenidas en los informes de la Oficina de Ética que precisan un examen más detenido y las correspondientes respuestas de la administración.

13. La Oficina de Ética opera en el marco del boletín del Secretario General sobre las aplicaciones de normas éticas en todo el sistema de las Naciones Unidas: órganos y programas administrados por separado ([ST/SGB/2007/11](#)), en el que se declara que “la independencia, la imparcialidad y la confidencialidad son condiciones previas fundamentales para las actividades y el funcionamiento de la oficina de ética de un órgano o programa de las Naciones Unidas administrado por separado, y se respetarán plenamente”.

14. De conformidad con el modelo de tres líneas en materia de gestión de riesgos, supervisión y rendición de cuentas propugnado por el Instituto de Auditores Internos como marco de referencia para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en el informe sobre el sistema de rendición de cuentas del UNICEF ([E/ICEF/2022/24](#)) se hace referencia a la Oficina de Ética como una de las oficinas independientes que, si bien desempeña ciertas funciones de segunda línea, cumple la función de tercera línea, junto con la Oficina de Evaluación y la OAIL. En el informe se señala que la Oficina de Ética es independiente y que se estableció como dependencia institucional independiente, con lo que se reafirma la independencia de la Oficina. Además, se indica que la Dirección de la Oficina de Ética rinde cuentas directamente a la Dirección Ejecutiva.

15. La Oficina de Ética coopera con las Oficinas de Ética de la Secretaría de las Naciones Unidas y de los demás fondos y programas de las Naciones Unidas a través del Panel de Ética de las Naciones Unidas. También es miembro activo de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales, que reúne a las oficinas de ética de los fondos y programas de las Naciones Unidas y de otras organizaciones multilaterales. El Director de la Oficina de Ética ocupa actualmente el cargo de Presidente suplente del Panel de Ética de las Naciones Unidas hasta diciembre de 2023, de conformidad con el boletín del Secretario General [ST/SGB/2017/2/Rev.1](#).

B. Estructura

16. La Oficina de Ética se creó en 2020 como dependencia orgánica separada de la Oficina de la Directora Ejecutiva, y su independencia se garantizará aún más cuando se establezca su propia dotación presupuestaria. La Oficina está dirigida por el Director de Ética y cuenta con el apoyo de tres funcionarios del Cuadro Orgánico y un auxiliar administrativo. Su sede se encuentra en Nueva York. El presupuesto total de la Oficina de Ética para 2022 fue de 1,6 millones de dólares.

IV. Evaluación

A. Mandato, finalidad, requisitos de presentación de informes y alianzas

17. El objetivo general de la evaluación en el UNICEF es ayudar a la organización y a sus asociados a lograr los mejores resultados posibles para los niños mediante un análisis evaluativo independiente, creíble y útil que potencie la rendición de cuentas y el aprendizaje institucionales. La función de evaluación es responsabilidad de toda la organización y abarca la contribución a los procesos de supervisión en los planos nacional, regional y mundial. La Oficina de Evaluación se encarga de garantizar la rendición de cuentas y el aprendizaje institucionales por medio de evaluaciones independientes y otros ejercicios de evaluación, como los estudios de evaluabilidad y las síntesis de evaluación, con los que se valora el desempeño general de la organización y el impacto de los programas del UNICEF.

18. La función de evaluación de la organización se rige por la política de evaluación revisada del UNICEF ([E/ICEF/2018/14](#)), que proporciona un marco integral para todas las actividades de evaluación realizadas por el UNICEF. Esta política tiene como objetivo apoyar la realización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible respondiendo a la necesidad de disponer de pruebas de evaluación de alta calidad, accesibles y oportunas. Según se solicita en el párrafo 68 del documento, en 2022-2023 se llevó a cabo un examen independiente sobre los resultados de la política, y se prevé presentar un proyecto de política revisada y actualizada que se someterá al examen de la Junta Ejecutiva durante el período de sesiones anual de 2023 y deberá ser aprobado definitivamente por la Junta en el segundo período ordinario de sesiones de 2023.

19. La política de evaluación se ajusta a las normas y estándares establecidos por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y a las mejores prácticas a nivel internacional. La política establece las normas y estándares que se aplican en todo el UNICEF, a pesar de que los contextos operacionales varían mucho en una organización descentralizada.

20. En consonancia con las mejores prácticas de la profesión, el UNICEF determina los principios rectores que contribuyen a que la definición amplia de evaluación se haga operativa en el contenido detallado de la política. Estos principios son: independencia, credibilidad, utilidad, imparcialidad, participación de las partes interesadas a título consultivo, ética y transparencia.

21. La función de supervisión de la Junta Ejecutiva incorpora la propia función de evaluación, así como la aplicación de la política. Con este fin, la Junta aprueba la política de evaluación y examina los informes anuales sobre su aplicación y sobre el estado y la eficacia de la función de evaluación. La Junta Ejecutiva presta un apoyo fundamental a la evaluación en su calidad de garante, junto con la Directora Ejecutiva, de la independencia y credibilidad de la función. La Directora Ejecutiva cuenta con

el asesoramiento del Comité Asesor de Auditoría, un órgano externo independiente que incluye al menos a un experto en evaluación, acerca de cuestiones relativas a la supervisión de la función de evaluación, incluida la aplicación de la política de evaluación.

B. Estructura

22. El Director de Evaluación responde directamente ante la Directora Ejecutiva y está al frente de la Oficina de Evaluación, que cuenta con una plantilla de aproximadamente 25 personas y está ubicada en la sede del UNICEF. La Oficina posee independencia funcional dentro de la organización y proporciona liderazgo estratégico a la función de evaluación mundial. Las siete oficinas regionales del UNICEF cuentan con Asesores Regionales de Evaluación de categoría superior, cuya supervisión, basada en un modelo de gestión elástica del personal, corre a cargo de los Directores Regionales correspondientes (cada uno de los cuales actúa como supervisor general) y del Director de Evaluación (que asesora sobre cuestiones técnicas y facilita observaciones sobre los procesos de gestión del desempeño). En algunos de los países en los que se ejecutan programas del UNICEF hay especialistas dedicados a la evaluación por países (con muchos otros funcionarios que prestan apoyo a tiempo parcial a la función de evaluación como parte de su conjunto más amplio de responsabilidades). Además, hay especialistas en evaluación multipaís (17 en la actualidad) que colaboran ya sea con dos o con tres oficinas en los países siguiendo un modelo de participación en la financiación de los gastos. Estos expertos prestan sus servicios en oficinas nacionales o regionales, en contacto con los colegas a los que brindan apoyo.

23. El presupuesto de la Oficina de Evaluación en 2022 fue de 6,7 millones de dólares (incluido el presupuesto básico de 5,4 millones de dólares y la dotación de 1,3 millones de dólares de financiación temática mundial). Además del presupuesto de la Oficina de Evaluación, en 2022 se proporcionó un total de 7,8 millones de dólares a través del Fondo Mancomunado para las Evaluaciones (para la sede y las regiones), de los cuales 1,9 millones se han arrastrado para su utilización en 2023-2024. En el informe anual sobre la función de evaluación correspondiente a 2022 ([E/ICEF/2023/18](#)), que se presentará durante el período de sesiones anual de 2023, se ofrecerá una exposición más detallada de los gastos de toda la función de evaluación.